



ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDESALOR

ANUNCIO de 3 de julio de 2024 sobre nombramiento de personal laboral fijo de la Entidad Local Menor de Valdesalor. (2024081142)

Una vez concluido el proceso selectivo mediante el sistema de concurso libre de méritos, dentro del proceso de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 246, de 28 de diciembre de 2022 y la convocatoria en el BOE n.º 61, de 13 de marzo de 2023, previa publicación del extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura número 103, de 31 de mayo de 2023, mediante Resolución del Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Valdesalor de fecha 13 de junio de 2024 se ha efectuado nombramiento como personal laboral fijo a D. Álvaro Sánchez Cotrina, con DNI ***4967**, en la categoría profesional de Agente de Empleo y Desarrollo Local, Grupo A, subgrupo A2.

Para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, el aspirante contratado deberá prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Extremadura y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión del cargo de Agente de Empleo y Desarrollo Local. La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

El régimen retributivo será el previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se fijan las retribuciones del personal laboral en el artículo 27, en relación con los artículos 23 y 24, teniendo derecho al percibo de las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A, Subgrupo A2, y las retribuciones complementarias asignadas por la relación de puestos de trabajo al puesto al que sea adscrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, por la que se aprueba la Ley de Función Pública de Extremadura y artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cáceres, 3 de julio de 2024. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

• • •

